MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo
Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D
Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SES-468
G-6158

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26/01/2021, y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 19/01/2021, en relación con la contratación del servicio de **"RECOGIDA Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS MARINOS PARA SU POSTERIOR APROVECHAMIENTO, PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO Y PROCESADO DE LA PESCA Y DEL MARISCO COMERCIALIZADO EN EL PUERTO PESQUERO DE VIGO"**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de **"RECOGIDA Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS MARINOS PARA SU POSTERIOR APROVECHAMIENTO, PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO Y PROCESADO DE LA PESCA Y DEL MARISCO COMERCIALIZADO EN EL PUERTO PESQUERO DE VIGO"**, a la empresa **SARVAL BIO-INDUSTRIES NOROESTE, S.A.U.**, por un importe total de 30.000,00 € (treinta mil euros), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de **GASTO** para el año 2021 por la cantidad de 25.000,00 € (veinticinco mil euros) sin IVA, para el año 2022 por la cantidad de 5.000,00 € (cinco mil euros), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- En la vía Administrativa RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo el plazo de interposición de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 27 de enero de 2021

EL PRESIDENTE,

JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA - 36049165T

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña.

U/C/SES468RESOPRESIADJUASARVAL